



**Formación Profesional Integrada: disciplina innovadora del Curso de Derecho de UniCEUB, en Brasil.**

**Ana Carolina Longo Figueiró**

*UniCEUB - Brasil*

ana.longo@ceub.edu.br

**Área temática:** Innovaciones curriculares

**Resumen**

A asignatura Formación Profesional Integrada, del curso de derecho, es un instrumento para la preparación del alumno para la vida académica y la vida profesional, pues trabaja las competencias para la vida universitaria, las reflexiones sobre la vida profesional y la inmersión en el mundo del Derecho. La disciplina pretende desarrollar competencias más allá de las teóricas, para que el profesional en formación sea capaz de aprender a desarrollar un sentido crítico sobre el Derecho y propiciar los cambios sociales necesarios. Las actividades son prácticas y proporcionan experiencias en las áreas de docencia, investigación y extensión, con proyectos y desafíos que exigen conocimientos de doctrina y jurisprudencia y responsabilidad ética y social. La asignatura innova porque habilita los alumnos a comprender de qué forma todas las demasias asignaturas habrán de ser estudiadas, así como busca capacitar a los alumnos para tomar decisiones académicas y profesionales conscientes de sus propósitos personales, con mayor compromiso institucional y disposición crítica en el aula. La asignatura permite conocer diversas carreras jurídicas, promoviendo la inmersión en el mundo del Derecho y fomentando la búsqueda de nuevos nichos profesionales, tanto tradicionales como innovadores.

**Palabras clave:** innovación curricular; proactividad de los alumnos; aprender a aprender; proyecto profesional

## **Justificación**

La cualificación de los profesionales del Derecho es una cuestión de política pública muy relevante. Su actuación interfiere directamente en los procesos decisorios que influirán en los cambios sociales, ya que éstos se estabilizan en la medida en que la legislación y la jurisprudencia consolidan las estructuras ideales de la sociedad. "El Derecho se presenta, al mismo tiempo, como instrumento que posibilita ese debate en el espacio público y también como elemento estabilizador de sus resultados" (BARROSO, 2010, p. 90). El Derecho, como ciencia, va más allá del simple estudio del texto legal. Es un sistema dinámico que debe ser capaz de revisar las categorías normativas y considerar el análisis jurídico como parte integrante de un proceso de transformación social.

La educación jurídica, por lo tanto, debe resultar en profesionales que conozcan las normas vigentes, pero que, sobre todo, sean capaces de analizarlas críticamente para producir resultados favorables para la sociedad en la que trabajarán. Por lo tanto, es deber de la carrera de Derecho dotar a sus alumnos de habilidades y estrategias que les permitan comprender el conocimiento socialmente producido. Pero, sobre todo, proporcionar los medios para que los estudiantes desarrollen independencia y autonomía en la continua construcción y reconstrucción de su propia historia como sujetos sociales, partícipes de una sociedad más democrática y apasionados por la justicia (GALUPPO, 2009, p. 232).

La educación jurídica, por lo tanto, debe estar atenta a su función de formar agentes de transformación social (SILVEIRA & SANCHES, 2013). Así, el método tradicional de enseñanza, basado en la objetividad, neutralidad y pasividad del alumno (WARAT, 2004), se caracteriza por ser riguroso, hermético y sobrevalorar la jerarquía del profesor como vector de la verdad absoluta (GHIRARDI, 2012). Este modelo, sin embargo, resulta insuficiente ante una sociedad que demanda profesionales capaces de ofrecer nuevas soluciones en entornos inciertos.

Lo que se busca, de hecho, es la enseñanza de un conocimiento robusto (YOUNG, 2007), es decir, capaz de colocar al alumno en un lugar donde conozca sus potencialidades, sus responsabilidades sociales y capaz de aprender críticamente los conceptos del Derecho y construir cambios positivos para la sociedad. Por lo tanto, la educación jurídica debe estar estructurada para proporcionar este entorno de aprendizaje y permitir a los estudiantes comprender su papel en el mundo.

Históricamente, sin embargo, la estructura curricular se ha resistido a los intentos de resignificar la enseñanza del Derecho. Desde sus inicios, los cursos se han organizado en torno a un conjunto mínimo de contenidos que se impartirían de manera uniforme en todo el país. Había asignaturas

obligatorias, con escasos elementos de interdisciplinariedad: cada profesor era responsable de una única asignatura y, en ella, desarrollaba la función de transmitir acriticamente el conjunto de teorías vinculadas a la misma. No se avanzó mucho al largo de los años, todavía.

El cambio estructural, sin embargo, es indispensable para formar profesionales adaptados a las necesidades del siglo XXI.

### **Enfoque conceptual**

En 2018, el Consejo Nacional de Educación de Brasil emitió la Resolución 05, que busca implementar una serie de cambios paradigmáticos. Con base en esa norma, los cursos de Derecho deben reorganizarse y cambiar sus métodos de enseñanza para el aprendizaje por habilidades y competencias y no más por contenido.

Es el momento de repensar la estructura de los cursos y qué tipo de profesional debe ser entregado al mercado de trabajo: hay un gran desafío en sopesar los tres aspectos de la enseñanza: la necesaria acumulación de conocimientos técnicos, la formación para la crítica y, además, el desarrollo de una serie de habilidades más allá de los conocimientos específicos, como, por ejemplo, la argumentación, el trabajo en equipo, la inteligencia emocional, etc.

En este contexto de transformación, el programa de Derecho de la UniCEUB, en Brasil, produjo amplios debates y reflexiones sobre su matriz curricular y tomó la decisión de realizar cambios significativos. Se mantuvieron las asignaturas con los conceptos básicos para el ejercicio profesional, como Derecho Penal y Derecho Civil y Procesal, ya que los conocimientos técnicos son indispensables. Sin embargo, se incluyeron las asignaturas Formación Profesional Integrada (1º semestre) y Proyecto Integrador (2º, 3º, 5º y 7º semestres), para atender a estos dos últimos aspectos. Además, el 20% de la carga lectiva total se destina ahora a la extensión académica.

Estas nuevas disciplinas se asemejan en que abordan el derecho de manera inter y transdisciplinaria, integrando conocimientos técnicos con experiencias prácticas y cotidianas, mediante la integración de los contenidos de las otras disciplinas en curso durante el semestre académico.

Los proyectos integradores son elementos curriculares, con la misma carga de trabajo que las demás asignaturas, destinados a interrelacionarse con los estudios del semestre y de semestres anteriores, con el propósito de dar una comprensión práctica del uso de esos conocimientos, con una propuesta extensionista.

En este texto, sin embargo, trataremos con más profundidad sólo la disciplina Formación Profesional Integrada (FPI). Su objetivo específico es preparar a los estudiantes para un proceso



de enseñanza-aprendizaje emancipador en la carrera de Derecho. Pretende cumplir con aquellos elementos que favorecen la formación de profesionales capaces de adaptarse y propiciar el cambio social.

La asignatura se imparte en el primer semestre del curso y es una presentación de la vida académica, así como la propuesta de reflexionar sobre los propósitos personales de cada alumno, con el fin de dar objetividad a su preparación para el futuro profesional. Se presenta al alumno todo un abanico de posibilidades para su vida profesional, cuya formación comienza, proporcionándole un entorno en el que podrá construir un itinerario académico dotado de herramientas de formación crítica.

Con actividades variadas y atractivas, la asignatura anima al alumno a tomar las riendas de su propio desarrollo. A través de la experiencia en el aula, los estudiantes aprenden y adquieren el gusto por comprometerse con cuestiones sociales clave, e inician un camino para desarrollar una serie de competencias profesionales, convirtiéndose en verdaderos líderes. A través de la proactividad y la preocupación por los derechos humanos, se anima a los estudiantes a tomar decisiones personales que repercutan en su preparación para construir un mundo mejor, más justo y fraternal.

La asignatura pretende ser una introducción general al área del Derecho, en sus aspectos técnicos y prácticos. Las acciones se centran en la formación profesional universitaria como un proceso que abarca competencias cognitivas, instrumentales e interpersonales. Introducción al proceso de aprendizaje basado en actividades de docencia, investigación y extensión. Inserción del estudiante en el entorno universitario. Responsabilidades éticas del personal docente, de los estudiantes y de la comunidad. Comprensión de los ejes de formación y posibilidades profesionales en diferentes carreras. Desarrollo de las relaciones interpersonales. Gestión del tiempo de formación académica y opciones pertinentes para una mejor integración en el mundo laboral.

A partir de estos objetivos, el tema se dividió en 3 unidades:

- Formación profesional ciudadana y comprometida;
- Docencia, investigación y extensión universitaria;
- Formación orientada a la carrera y al mundo académico.

El contenido programático de estas unidades tripartitas se definió de la siguiente manera:

Unidad 1 - La formación profesional ciudadana y comprometida.

1.1 Conocer la vida universitaria y el UniCEUB

1.2 Relaciones interpersonales en diversos contextos sociales: ética académica y profesional

1.3 Comunicación y competencias profesionales



- 1.4 Ciudadanía y compromiso profesional y académico
- Unidad 2 - Docencia, investigación y extensión universitaria
- 2.1 Protagonismo del estudiante en la autonomía del aprendizaje
- 2.2 Desarrollo de competencias y habilidades en la docencia: metodologías activas
- 2.3 La importancia y la práctica de la investigación científica en la formación profesional
- 2.4 La importancia y la práctica de la extensión universitaria en la formación profesional
- 2.5 Las responsabilidades éticas de docentes, estudiantes y comunidad en las experiencias de docencia, investigación y extensión universitaria.
- Unidad 3 - Carreras y formación académica
- 3.1 Entendiendo las carreras
- 3.2 La importancia de la participación en programas institucionales y órganos colegiados de representación: representación estudiantil, intercambios, voluntariado, pasantías, participación en junior empresas y otros
- 3.3 Elaboración y presentación de un plan de carrera personal.

La asignatura pretende desarrollar competencias como la identificación del fenómeno jurídico en toda su complejidad; la capacidad de construir argumentos consistentes basados en la comprensión del hecho jurídico, a través de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina; la capacidad de articular los conocimientos técnicos con las demandas sociales extraescolares.

### **Innovación curricular**

Formación profesional integrada es una asignatura en que los resultados aparecerán cuando el alumno participe de las demás asignaturas del curso, y en la estructura de vida profesional que adoptará. Es que sus contenidos se vuelven a proporcionar una organización interna y preparación para un futuro profesional próximo, puesto que tutela a los alumnos a la reflexión acerca de cómo habrá de realizar el curso de Derecho. Es con fundamento en los estudios en FPI que los alumnos podrán gerenciar a forma como se gustaría de desarrollar sus actividades académicas, cuales actividades de la institución de enseñanza ofrece a sus alumnos, así como o desarrollo de cuales de las competencias necesarias al nuevo mercado de trabajo.

La introducción de esta asignatura en el plan de estudios de la carrera de Derecho es una innovación significativa, porque permite al alumno organizar su vida académica de forma guiada. La tutela del alumno por un profesor cualificado le permitirá actuar de forma más centrada y objetiva, pero, sobre todo, comprendiendo los propósitos de cada paso que dé en su trayectoria. Desde que se instalaron los primeros cursos jurídicos en Brasil, los procesos de enseñanza partieron de la compartimentación de los contenidos, desconectados del contexto de vida del alumno. Resulta que la división rígida de las disciplinas, según Edgar Morin, produce una



inteligencia igualmente fragmentada y reduccionista y se refleja para el estudio en el desmembramiento de la complejidad del mundo en fragmentos desconectados, segmentando los problemas y separando lo que está unido (2003, p. 43).

De ahí el primer elemento de innovación de la disciplina, que permite ofrecer a los estudiantes una comprensión integrada del Derecho. Alejándose de la fragmentación y descontextualización, permite la construcción de un pensamiento complejo y aproximado de lo que se requerirá para resolver los problemas reales a los que se enfrentarán en cualquier carrera que elijan.

La habilitación para ver el Derecho cómo un instrumento multifacético ayuda a lo nuevo profesional a, igualmente, pensar en todos los lados de los problemas de la vida jurídica, entregando a la sociedad mejores respuestas y, por consecuente, provocando mudanzas sociales.

En segundo lugar, la asignatura innova al introducir a los alumnos en el nuevo paradigma del aprendizaje por destrezas y competencias. Todo el sistema educativo formal se ha basado en la enseñanza por contenidos, e incluso los estudiantes tienen que adaptarse al nuevo formato. Por regla general, el paradigma del currículo se fija en el contenido que debe enseñarse y no en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La resistencia al cambio es natural, incluso por parte de los alumnos. La nueva asignatura, por tanto, permite a los alumnos experimentar el nuevo formato educativo, permitiéndoles comportarse en el curso de manera que saquen el máximo provecho de su proceso de aprendizaje. Los alumnos aprenderán a aprender y a prepararse para los constantes cambios sociales. Considerando qué todas las demás asignaturas buscaron promover una aprendizaje por habilidades y competencias, comprender a la dinámica diferenciada de proceso será fundamental en la vida del alumno.

Además, la asignatura dotará a los alumnos de herramientas para reconocer y adaptarse a los inminentes y constantes cambios del entorno laboral y social. Es necesario reconocer, como una realidad, "los cambios radicales que se observan en el mundo del trabajo, en las múltiples formas en que las nuevas tecnologías transforman el desempeño profesional y la vida cotidiana, así como los procesos de innovación científica" (DÍAZ BARRIGA, 2005).

También hay que señalar que la disciplina pretende cambiar la perspectiva del alumno sobre el nuevo papel del profesor, cuya función se basa en un intercambio bidireccional de experiencias. Esto significa que los estudiantes, tradicionalmente considerados como receptores de conocimiento, también se ven a sí mismos como contribuyentes al aprendizaje (GHIRARDI, 2012). Así, la disciplina propone la comprensión de lo que es una práctica pedagógica



emancipadora, que tiene al alumno como centro, utilizando recursos que no sólo responden a las preferencias del profesor, sino en consonancia con las condiciones de aprendizaje de los alumnos (PERRENOUD, 2000). El trabajo del profesor no se centra en sí mismo, sino en los alumnos, valorando sus cosmovisiones y teniendo en cuenta las particularidades y la realidad política, social, económica, cultural y generacional de la clase (FREIRE, 2020). En un sentido complementario, corresponde al alumno adherirse al conocimiento, llevando su mirada y sus reflexiones más allá de los muros de las instituciones educativas.

Es relevante enfatizar esta perspectiva y propósito de la disciplina, ya que la propia actitud del alumno es un obstáculo para lograr los cambios deseados. El alumno tiene que introducirse en un ambiente diferente al que recibió durante su educación básica y que, al menos durante el curso superior, le exigirá una actitud diferente si quiere alcanzar el objetivo de convertirse en un graduado crítico capaz de hacer frente a las constantes transformaciones del mundo.

### **Estrategia de implementación y desarrollo**

La Formación Profesional Integrada se implantó en la matriz curricular a partir del primer semestre de 2021, con las dos primeras clases en formato a distancia, dadas las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19. A partir de 2022, las clases fueron totalmente presenciales.

Teniendo en cuenta la dinámica y los propósitos de la disciplina, no sería apropiado repetir la dinámica tradicional de aula, el uso de metodologías activas era obligatorio. Especialmente porque la perspectiva era desarrollar habilidades de sensibilización de la vida académica y la preparación para la adaptabilidad a las incertidumbres de la vida profesional futura, dependen de una comprensión concreta del entorno jurídico.

Por lo tanto, la implementación de la asignatura tuvo en cuenta el rendimiento de los estudiantes en proyectos (Aprendizaje basado en proyectos), centrado en equipos variables, muchos momentos de gamificación. Un ejemplo es el punto 1.1 del programa de estudios, que establece que los estudiantes deben conocer la institución educativa. Para conseguir este propósito, los alumnos realizaron dos actividades diferentes: la primera fue un juego, en el que recorrieron los principales puntos de la institución, como secretaría, tesorería, coordinación, etc. a través de pequeñas charadas colocadas en Códigos QR que les llevaban de un lugar a otro. Con el mismo fin, se diseñó una evaluación en la que los alumnos debían participar en diversas actividades que se ofrecían, como grupos de investigación, conferencias, seminarios, y el reto consistía precisamente en encontrar las numerosas formas de participar en los eventos.



Se trata de actividades aparentemente sencillas, pero que permiten a los alumnos de primer semestre conocer todas las ventajas que ofrece la institución, las cuales, por regla general, se presentaban escasamente a lo largo de los años, cuando el alumno ya no disponía del tiempo necesario para disfrutarlas en su totalidad.

En otro orden de cosas, con el fin de presentar la infinidad de carreras profesionales que puede desempeñar un profesional del Derecho, se invitó a varios invitados a presentar sus trayectorias. Para no repetir la postura de que el alumno sólo escucha a la autoridad, se les provocó a escribir preguntas críticas sobre la profesión del invitado, como otra forma de ser evaluados.

Así, la asignatura propone una dinámica de aprendizaje diferenciada, que deberá repetirse en los años siguientes.

Lo que hace de esta asignatura una innovación curricular, sin embargo, no son las metodologías utilizadas en el aula, sino su reflexión sobre la composición y fundamentación de todo el currículo del curso.

Con la propuesta curricular siendo implementada en el curso de Derecho de la UniCEUB (la primera clase de este plan de estudios sólo se graduará en 2026), presenta una serie de estructuras que no son habituales en el sistema educativo brasileño, la disciplina FPI realiza una costura entre todas las demás disciplinas y experiencias académicas que el estudiante tendrá.

Es a través de la formación que el alumno tiene en esta materia que podrá estructurar todo su curso, a fin de obtener el máximo provecho de todas las actividades de enseñanza, investigación y extensión ofrecidas por la institución de enseñanza. A través de las diversas experiencias, el alumno tendrá la oportunidad de comprenderse a sí mismo en el espacio académico y profesional y de conducir favorablemente sus estudios superiores.

A lo largo del curso, el alumno llevará a cabo un proceso de autoconocimiento, pues necesitará detenerse a reflexionar y decidir cuáles son sus propósitos en la vida profesional. El resultado de esta reflexión se plasma en un formulario, que es un momento en el que el alumno debe contemplar todas sus potencialidades y trazar un mapa a seguir, a lo largo del curso y de la vida profesional.

La estructura del curso permite comprender las grandes oportunidades que ofrece la institución educativa y, con ello, el alumno comienza a comportarse ante el curso con una visión más clara de cómo puede apropiarse de su propio desarrollo. La adhesión a los objetivos del aprendizaje técnico-profesional y la construcción de una plataforma de carrera desde el inicio del curso permiten un mejor aprovechamiento del curso y, consecuentemente, alumnos conscientes de la relevancia de estos contenidos para su proceso de formación.

Cabe destacar que la reflexión que se realiza dentro de la FPI se convierte en una mejor estructuración de las disciplinas futuras, así como en la formación extracurricular necesaria para los objetivos vitales marcados.

Lo que hace única a la asignatura de FPI es precisamente su capacidad para modelar las elecciones de los estudiantes y, de este modo, capacitarlos para gestionar su vida académica y profesional.

### **Resultados y conclusiones**

La asignatura de Formación Profesional Integrada se ofrece en el momento en que el alumno tiene el primer contacto con la vida universitaria, y le dota para desarrollar las competencias necesarias para la formación de un profesional adaptable a las diversas circunstancias de la vida; además, le permitirá avanzar en el curso con una visión descompartmentada del Derecho, y le capacitará con las herramientas para un aprendizaje robusto.

Con la oferta de la asignatura desde 2021, aún no se cuenta con un grupo de alumnos egresados, con la experiencia de que, al iniciar el curso, se les da la oportunidad de conocer las estructuras de la institución educativa y aprender a aprender. Sin embargo, a lo largo de los semestres, se observa una participación mucho más significativa de los alumnos en actividades de investigación y extensión, así como una mejora en las calificaciones obtenidas en las asignaturas de los semestres siguientes.

A medida que los estudiantes fueron comprendiendo su papel dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, pudieron atender las demás asignaturas de manera más eficiente y, por lo tanto, obtuvieron una mayor amplitud para sus capacidades profesionales.

Por lo tanto, la asignatura de Formación Profesional Integral es una innovación curricular, ya que orienta y administra la vida académica de los estudiantes, para que tengan una preparación más eficiente para la vida profesional, ya que está dirigida, desde el primer semestre de la carrera.

### **Referências bibliográficas**

BARROSO, L. R. (2010). Curso de Direito Constitucional. São Paulo: Saraiva.

DÍAZ BARRIGA, Á. (2005). El profesor de educación superior frente a las demandas de los nuevos debates educativos. Perfiles educativos, 108, pp. 9-30. Acceso em 27 de maio de 2023,



disponível em [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982005000100002&lng=es&tlng=e](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982005000100002&lng=es&tlng=e)

FREIRE, P. (2020). *Pedagogia do oprimido*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

GALUPPO, M. C. (2009). *Constituição e Democracia: Fundamentos*. Rio de Janeiro: Fórum.

GHIRARDI, J. C. (2012). *O instante do encontro: questões fundamentais para o ensino jurídico*. São Paulo: Fundação Getúlio Vargas.

MORIN, E. (2003). *Os sete saberes necessários à educação do futuro*. 8ª. ed. Cortez. São Paulo: Cortez.

PERRENOUD, P. (2000). *10 novas competências para ensinar*. Porto Alegre: Artmed.

SILVEIRA, V. O., & SANCHES, S. H. (2013). A reprodução do paradigma dogmático da ciência do Direito no ensino jurídico e a necessidade de mudanças na pesquisa jurídica, que permitam uma efetiva educação jurídica. Em V. O. SILVEIRA, S. H. SANCHES, & M. B. COUTO, *Educação Jurídica*. São Paulo: Saraiva.

WARAT, L. A. (2004). A pedagogia do novo. Em L. A. WARAT, *Epistemologia e ensino do direito: o sonho acabou*. (pp. 407-424). Fundação Boiteux. Acesso em 15 de jun. de 2023, disponível em [https://bdjur.stj.jus.br/jspui/bitstream/2011/8587/Epistemologia\\_ensino\\_direito\\_Warat.pdf](https://bdjur.stj.jus.br/jspui/bitstream/2011/8587/Epistemologia_ensino_direito_Warat.pdf)

YOUNG, M. (set./dez. de 2007). Para que servem as escolas? *Educação e Sociedade*, 28(101), pp. 1287-1302. doi:<https://doi.org/10.1590/S0101-73302007000400002>